

TENERIFE VIOLETA

"Teníamos dos opciones: estar calladas y morir o hablar y morir. Decidimos hablar."

Malala Yousafzai, activista paquistaní por la educación femenina, productora de cine y televisión, y la persona más joven en recibir el Premio Nobel de la Paz.



Cira García Domínguez

JUEZA DEL JUZGADO
DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE GETAFE



La violencia se denuncia más, se visibiliza más; hay más denuncias y más órdenes de protección, y eso requiere incrementar los recursos judiciales en todos los ámbitos.



Nov.-Dic. 2025

Coordinación técnica
**Unidad Técnica de Igualdad,
Prevención de la Violencia de
Género y Diversidad
Dirección Insular de Igualdad y
Diversidad
Cabildo Insular de Tenerife**

Producción editorial
Editorial MIC
D.L: TF 322-2024

- 03 ▶ CIADGE
- 05 ▶ ACTUALIDAD DEL MARCO
TENERIFE VIOLETA
- 07 ▶ FORMACIÓN
- 08 ▶ ENTREVISTA
- 12 ▶ IGUALDAD A FONDO
- 14 ▶ MONOGRÁFICO
- 18 ▶ APUNTES DE IGUALDAD
- 19 ▶ EN MEDIOS, EN REDES

¿Qué es el CIADGE?

El **Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género** (CIADGE) es un Servicio público y gratuito del Cabildo Insular de Tenerife, cuyo objetivo es ofrecer información y asesoramiento en distintas materias relacionadas con el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



tenerifevioleta.es

Glosario

SAP (Síndrome de Alienación Parental). Concepto pseudocientífico que se invoca en pleitos de familia para afirmar que un progenitor "induce" el rechazo filial del otro, frecuentemente usado con sesgo de género para desacreditar a las madres y silenciar a la infancia. **No es un diagnóstico** (la OMS lo excluye de la CIE11) y la ONU alerta de su uso para invisibilizar violencias. En España, la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI) ordena a los poderes públicos impedir que "planteamientos teóricos o criterios sin aval científico que presuman interferencia o manipulación adulta, como el llamado SAP, puedan ser tomados en consideración" en procedimientos que afectan a niños, niñas y adolescentes.

Agenda

NOVIEMBRE:

05 de noviembre
Día Internacional de las personas cuidadoras.

20N

Día Internacional de la memoria Trans.
Día Internacional de la Infancia.

25 de noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

DICIEMBRE:

03 de diciembre
Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

10 de diciembre

Día Internacional de Los Derechos Humanos.

16D

Día Internacional contra la Soledad No Deseada.

¿Perteneces a una entidad y quieres recibir ejemplares impresos?
Contacta con el CIADGE



Laura Mendoza

Conocida popularmente como "La Lecherita" del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, es una mujer trans canaria cuya historia simboliza la visibilidad, la autenticidad y la transformación personal. Durante décadas encarnó a uno de los personajes más queridos del carnaval, sin imaginar que aquel disfraz festivo sería también una vía para expresar su verdadera identidad. En 2022 decidió presentarse públicamente como Laura, afirmando su derecho a vivir en coherencia con quien siempre fue. Su valentía ha sido acogida con cariño por la comunidad carnavalesca, convirtiéndola en un referente de diversidad y respeto en la cultura popular de Canarias. A través de su historia, Laura Mendoza recuerda que la identidad es un acto de libertad, y que la fiesta, la alegría y la igualdad pueden convivir en un mismo gesto de autenticidad y orgullo.

Actividades

Colaboración con el Ayuntamiento de Tegueste en la jornada "Rural y orgullosa. Rural y presente"

El pasado 15 de octubre, el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género (CIADGE) participó en la jornada "Rural y orgullosa. Rural y presente", celebrada en Tegueste con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Al encuentro asistieron más de 80 personas, que pudieron disfrutar de la actuación "Dakini", interpretada por Paloma Hurtado, y de la proyección del

documental "Mujeres más allá de la cocina y del cuidado". También se desarrolló una mesa redonda con la participación de diversas mujeres del ámbito rural de los municipios de Tegueste, Tacoronte, El Sauzal y Santa Úrsula.

Asimismo, se realizó un recorrido por diferentes exposiciones, entre ellas la muestra del CIADGE titulada "Mujeres Rurales. Mujeres Trabajadoras", en la que contamos con la presencia de Bárbara Gutiérrez Perera, quien



compartió su experiencia como hija de Antonia Perera de la Rosa, lechera del municipio.

Ha sido una jornada en la que se puso en valor la contribución imprescindible de las mujeres rurales al tejido social, económico y cultural de sus comunidades.

Esta actividad fue organizada por el Ayuntamiento de Tegueste, en colaboración con los ayuntamientos de El Sauzal, Santa Úrsula y Tacoronte.



Actividad en la Noche en Blanco "A qué jugamos? Juguete para que sean quienes quieran ser"

EL CIADGE ha participado en las programación de La Noche en Blanco de La Laguna, este pasado 29 de noviembre. Se desarrollaron diversas actividades dirigidas a familias, niñas y niños, con el objetivo de fomentar la elección de juegos y juguetes libres de estereotipos de género, tomando como referencia la guía "A qué jugamos? Juguete para que sean quienes quieran ser".



El stand contó con un punto de información interactivo, donde las personas participantes ayudaron a "Equis", un curioso personaje procedente del planeta Aequis, a descubrir que los juguetes no tienen estereotipos ni etiquetas. Además, pudieron participar en la actividad "¿Sabías que?", en la que se reflexionó sobre la importancia de elegir juguetes no sexistas. Las más de 200 personas visitaron el stand tuvieron también la oportunidad de participar en un sorteo de libros y juegos que fomentan la creatividad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las personas asistentes valoraron muy positivamente la actividad que pretendía promover y apoyar una infancia libre, creativa y sin estereotipos.



Las entidades de la Red de Igualdad Tenerife Violeta se reencuentran para planificar juntas 2026

El 11 de diciembre se celebra el XXI Encuentro Insular de la RIIGTV en el Campus Central de la Universidad de La Laguna. De nuevo, están convocadas las 109 entidades que constituyen la Red, para una jornada en la que se presentan los proyectos para la planificación de 2026 y donde se facilita el establecimiento de alianzas entre entidades para su implementación.

Asimismo, se plantea como una oportunidad para conocer y reflexionar conjuntamente acerca de la elaboración del siguiente Marco Tenerife Violeta, que será ya el tercero y cuya ejecución está prevista inicialmente entre 2026 y 2031.



Formación en metodologías colaborativas con perspectiva de género interseccional para prevenir violencia de género en jóvenes



Con el impulso de la Dirección Insular de Igualdad y Diversidad del Cabildo de Tenerife se han desarrollado a lo largo de octubre y noviembre dos cursos semipresenciales orientados a la puesta en marcha y seguimiento del Plan Estratégico de actuaciones para la prevención de las violencias de género en preadolescentes, adolescentes y jóvenes (PEAPVG) 2024-2029.

Se ofertó esta formación a profesionales de las entidades que habían participado en el diagnóstico del plan y que por su actividad trabajan de forma directa o indirecta con jóvenes en prevención de violencias de género.

El primer curso abordó metodologías colaborativas con perspectiva de género interseccional para las acciones de intervención, sensibilización y formación del Plan, mientras que la segunda orientaba las metodologías para las acciones de coordinación e investigación. Se trabajaron herramientas prácticas y estrategias desde el trabajo conjunto para la comprensión, prevención y afrontamiento de las violencias de género en los distintos contextos educativos y sociales.

Uno de los objetivos prioritarios de esta formación fue, además, invitar a las personas asistentes a formar parte de un grupo motor, actualmente en preparación, que participará en el proceso de priorización de acciones del Plan, así como su seguimiento y evaluación.

ACTIVIDADES DEL METV

CONOCIENDO A LAS ENTIDADES DE LA RIIGTV

En la actualidad, conforman la Red Insular para la Igualdad de Género "Tenerife Violeta" (RIIGTV) 106 entidades comprometidas por la igualdad de oportunidades en la isla de Tenerife, mediante la firma de un Acuerdo con el Marco Estratégico de actuaciones en igualdad de género Tenerife Violeta (METV). ¿Conoces sus proyectos? Te las iremos presentando en cada Boletín.

La Unidad Orgánica de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)



CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Unidad Orgánica de Violencia de Género del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS), es la Unidad Técnica del Cabildo Insular de Tenerife, responsable de la planificación, gestión y coordinación de los servicios sociales especializados de atención integral a mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de las violencias de género en la Isla. Dispone de una amplia red de recursos y servicios de información, asesoramiento, intervención integral, apoyo y acogida a las víctimas de todas las violencias de género. Principales líneas de actuación:

1. Desarrollo de actuaciones de prevención terciaria, dirigidas a la sensibilización y formación de profesionales y agentes clave en la atención a las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
2. Red de servicios de proximidad, disponiendo actualmente de 13 oficinas de atención integral distribuidas por toda la Isla, 3 centros especializados para la atención de las víctimas de las violencias de género sexuales, cada uno de ellos ubicados en la zona norte, sur y metropolitana y 1 proyecto piloto de apoyo a mujeres de entornos rurales, que se desarrolla en la zona de medianías de los municipios de Arico, Güímar y Fasnia.
3. Respuesta a las situaciones de urgencia, a través del Dispositivo de Emergencia (DEMA) y el Centro de Acogida Inmediata (CAI), ambos servicios

dirigidos a mujeres que hayan sido víctimas actos violentos, o en riesgo inminente de padecerlos.

4. Red de centros de estancia temporal y servicio de atención integral especializada para las mujeres y personas a cargo, acogidas en recursos alojativos (SEVRA).



Asimismo, desarrolla actuaciones transversales orientadas a la promoción del acceso de las víctimas a los derechos reconocidos legalmente, así como actuaciones de apoyo a la integración social, con la finalidad de contribuir a reparar las secuelas sociales derivadas de las violencias de género.

La Unidad forma parte del Marco Estratégico Tenerife Violeta desde su creación. En este sentido, hemos establecido compromisos para el desarrollo de acciones de sensibilización y fomento del empleo con las entidades Acufade, Fauca, Fundación Don Bosco, Inserta-Empleo, MAC, SINPROMI, Fundación Laboral de la Construcción y Fundación Adecco. También hemos realizado proyectos conjuntos para mejorar la accesibilidad de nuestros servicios para las personas con discapacidades, con CoordinCanarias y con SINPROMI.

Contacto:

Web IASS: www.iass.es/violencia-de-genero.

UOG : teléfono: 922.843.142

Para la ciudadanía: mujer@iass.es;

Para administraciones y entidades colaboradoras: uvg@iass.es).

¿Qué es el



El Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de igualdad de Género "Tenerife Violeta" (METV) es el instrumento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Isla de Tenerife, impulsado por el Cabildo Insular desde 2012. Es la herramienta para definir las prioridades en el desarrollo de estas políticas, a través de un modelo participativo y transparente, basado en el reparto de poderes entre agentes públicos y privados.

¿Qué es la



RIIGTV ?

La Red Insular para la Igualdad de Género "Tenerife Violeta" (RIIGTV), es un conjunto de entidades públicas y privadas que adquieren un compromiso por la igualdad de oportunidades en la isla de Tenerife mediante la firma de un Acuerdo con el Marco Estratégico de actuaciones en igualdad de género Tenerife Violeta (METV). Este compromiso implica además un trabajo colaborativo horizontal entre todas las entidades que pertenecen a la RIIGTV y que se estructuran en "Esfera Estado", instituciones públicas; "Esfera Mercado", empresas; y "Esfera del Tercer sector", asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.



La perspectiva de género en las políticas sanitarias

- 🕒 Fecha: online, convocatoria abierta
- 🕒 Duración: 40 horas
- 📝 Descripción: aborda cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas y prácticas sanitarias, dirigido exclusivamente a personal que cumpla la normativa profesional vigente. Analiza cómo las diferencias de género influyen en la salud, la enfermedad y la atención a pacientes, y ofrece herramientas para una intervención sanitaria más equitativa. También trabaja la comunicación inclusiva, la educación para la salud y la detección y eliminación de sesgos de género. Profundiza en la relación entre género, sexualidad y salud mental, así como en el impacto de la violencia de género. Finalmente, proporciona pautas y buenas prácticas para intervenir desde un enfoque de género en salud y salud mental.
- 👤 Organiza: Escuela Virtual de Igualdad
- 🌐 Más información: <https://escuelavirtualigualdad.es/cursoperspectivageneropoliticas-sanitarias/>

Formación en igualdad de género: aplicación práctica en el ámbito de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- 📅 Fecha: online, convocatoria abierta
- 🕒 Duración: 40 horas
- 📝 Descripción: formación general en igualdad de género dirigida al personal en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Aborda conceptos básicos, teorías feministas y su evolución histórica, así como el trabajo internacional y nacional para promover la igualdad. Analiza la situación de mujeres y hombres en España, con especial atención a la Administración Pública y a los cuerpos de seguridad. Incluye una mirada de género para identificar desigualdades en distintos ámbitos. También profundiza en las causas, formas y marco legal de la violencia de género, destacando el papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su prevención y atención.
- 👤 Organiza: Escuela Virtual de Igualdad
- 🌐 Más información: <https://escuelavirtualigualdad.es/cursiformacion-igualdad-fuerzas-cuerpos-seguridad/>



Accede aquí a la información sobre actividades de igualdad en Tenerife

AGENDA TENERIFE VIOLETA



Jueza del Juzgado de Violencia
sobre la Mujer de Getafe

Cira García Domínguez

“

*No se puede
proteger a los niños
si no se protege a
la madre*

Cira García Domínguez (Madrid, 1975) descubrió su vocación mucho antes de saber que acabaría vistiendo una toga. Creció lejos de los códigos y los tribunales —su madre, ama de casa; su padre, trabajador en las antiguas Galerías Preciados—, pero muy pronto tuvo claro que su camino pasaba por la Justicia. Estudió Derecho en la Universidad Carlos III de Getafe y, tras ingresar en la carrera judicial en 2003, recorrió distintos juzgados de España hasta encontrar su lugar. Desde 2023 está al frente del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Getafe, donde aborda una de las realidades más crudas del sistema judicial: la violencia que se ejerce contra las mujeres y el impacto que deja en sus vidas y en las de sus hijos e hijas. Con una mezcla de firmeza y sensibilidad, García Domínguez trabaja cada día para que la justicia sea, también, una forma de reparación.

A lo largo de su trayectoria, ¿cómo ha cambiado la respuesta judicial frente a la violencia contra las mujeres? ¿Qué avances destaca en el reconocimiento de sus distintas formas y en la protección de las víctimas?

Ha avanzado mucho a nivel legislativo. La Ley de 2004 y sus reformas posteriores, especialmente en la visibilización y la protección de los hijos de las víctimas, así

como en la asistencia integral, han sido muy importantes. Hay más formación y sensibilización, pero, desgraciadamente, siguen faltando cosas. A veces no es tanto un problema de leyes, que son protectoras y garantistas, sino de cómo se aplican e interpretan. En ocasiones falta esa perspectiva de género y de infancia en la aplicación. Pero es verdad que cada vez los

operadores jurídicos reciben más información y están más formados, independientemente de que todavía no hayamos alcanzado un resultado óptimo y cien por cien garantizado. Esto lo revelan las experiencias de muchas mujeres que siguen acudiendo a los juzgados para denunciar una situación de violencia de género y continúan sintiéndose culpabilizadas y revictimizadas,



Asistimos a un discurso negacionista de la violencia, en el que se cuestiona que exista una ley integral que en 2004 fue aprobada por unanimidad política

enfrentándose a lo que a veces se denomina violencia institucional: cuando el sistema judicial, en lugar de proteger, se convierte en una nueva fuente de sufrimiento físico, emocional y económico para estas mujeres.

Aunque estas violencias sean ocasionales o no sean la norma, queda camino por recorrer. Ahora, además, asistimos a un discurso negacionista de la violencia, en el que se cuestiona que exista una ley integral que en 2004 fue aprobada por unanimidad política. Estamos en un momento en el que hemos alcanzado mucho, pero también es un momento muy crítico por el mensaje que se está trasladando desde determinados partidos políticos e ideologías. El enfoque de los derechos de las víctimas arranca de una ley de 2015, del Estatuto de la Víctima del Delito, y gracias a ella se ha avanzado mucho a la hora de incorporar lo que llamamos "enfoque victimológico" en el abordaje de la violencia. Los derechos de los acusados y procesados siempre los hemos tenido muy claros, pero los de las víctimas, en ocasiones, no están tan protegidos. Ahora se intenta tener en cuenta, en los planes de formación de los operadores jurídicos y en un enfoque victimológico y humano para proteger a las mujeres y a sus hijos e hijas, que también son víctimas.

¿Qué mejoras destacaría en los últimos años y qué reformas cree que todavía son necesarias para lograr una justicia más ágil, sensible e igualitaria?

De momento, es fundamental reforzar la plantilla de los juzgados. No puede ser que desde el 3 de octubre, los mismos juzgados de Violencia sobre la Mujer donde cada año asumimos un aumento

progresivo de los casos, sigamos siendo los mismos que en 2004. Ahora asumimos también la violencia sexual, la mutilación genital femenina, la trata con fines de explotación forzosa, los matrimonios forzados... Se nos atribuyen más competencias, cuando los medios son exactamente los mismos con los que contamos desde hace veinte años. Primero, sin duda, hay que reforzar los juzgados de Violencia sobre la Mujer y crear nuevos juzgados enteros: no nuevas plazas sueltas de jueces o juezas, sino nuevas unidades judiciales que impliquen más jueces, más funcionarios, más médicos forenses, psicólogos, trabajadores sociales y fiscales... La violencia se denuncia más, se visibiliza más; hay más denuncias y más órdenes de protección, y eso requiere incrementar los recursos judiciales en todos los ámbitos.

¿Qué tipos de violencia siguen pasando desapercibidos y cómo se abordan desde los juzgados especializados?

Estamos en un momento crucial con la violencia vicaria. Hay un anteproyecto en trámite de alegaciones para visibilizarla, ya que se planteaba como uno de los puntos fundamentales del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. También está la violencia económica, que por supuesto todavía no tiene reflejo en nuestra Ley de Violencia de Género como una forma más de violencia. El Pacto de Estado insiste igualmente en la violencia en entornos digitales: todo el tema del ciberacoso, que ocurre especialmente entre gente joven, y que se convierte en un nuevo instrumento para violentar a las mujeres. A veces es

difícil de probar y de controlar, y tiene efectos brutales cuyo objetivo es causar daño. Pensemos en la difusión de imágenes de las víctimas, el delito de sexting, etc. Todo esto requiere nuevas formas de abordaje, entornos digitales seguros y, sobre todo, instrumentos adecuados para investigar estos delitos que se cometen a través de internet.

¿Qué papel puede desempeñar la ciudadanía o el entorno cercano en la detección temprana de la violencia, sin interferir en la investigación ni poner en riesgo a la víctima?

El papel no es tanto el de conocer o saber, sino el de cómo canalizar esa información. Creo que muchas veces la ciudadanía tiene información que no es completa o adecuada en relación con qué hacer cuando alguien de su entorno está sufriendo violencia. Se piensa o se cree que, si la mujer no quiere denunciar, entonces el procedimiento no se puede oficializar. Pero esto no es así: estos procedimientos son delitos que cualquier persona que tenga conocimiento de la violencia tiene la obligación de comunicar o denunciar. Es cierto que, si no se dispone de pruebas directas, es muy complicado obtener una sentencia condenatoria, pero eso no significa que los hechos no puedan investigarse. Se pueden recabar testimonios de referencia de personas del entorno de la víctima, informes médicos o de servicios sociales o centros de atención a la mujer. Estos delitos pueden perseguirse de muchas formas; otra cuestión es el resultado que se obtenga si no contamos con el testimonio de la propia víctima a la hora de condenar por estos delitos.

¿Qué medidas se aplican para garantizar la seguridad y el bienestar de niños, niñas y adolescentes en contextos de violencia de género?

Desde 2021 se adoptan muchas medidas gracias a la Ley Orgánica de protección a la infancia. Aquí se visibiliza que los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género también tienen la consideración de víctimas y tienen derecho a vivir en un entorno libre de violencia. Nunca se pueden mantener regímenes de visita si se pone en riesgo la salud física o emocional, o la integridad de los niños o niñas. Por tanto, cuando haya procedimientos por violencia de género abiertos, deben valorarse esos incidentes de violencia y nunca esos regímenes pueden poner en riesgo a los menores. Por eso se establecieron normas específicas para garantizar que se suspendieran, con carácter general, los regímenes de visitas cuando el padre estaba inmerso en un procedimiento de violencia de género, salvo que, valorando las

circunstancias y el interés del menor, se aconsejara mantener un régimen de visitas o contacto con el padre. Esto es un avance legislativo muy importante porque los niños estaban completamente invisibilizados. No se puede proteger a los niños si no se protege a la madre, y no se puede proteger a la madre si no se protege a sus hijos.

El uso del SAP (Síndrome de Alienación Parental) ha sido rechazado por múltiples organismos internacionales. ¿Qué protocolos deben seguirse en los juzgados para evitar sus efectos y qué buenas prácticas priorizaría?

El artículo 11 lo que hizo fue impedir que se tomaran en cuenta planteamientos sin aval científico, como el SAP, que presupone interferencias. La LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia) en este sentido, creo que se quedó corta porque no lo prohibió directamente ni estableció

sanciones en caso de uso. Dice que se adoptarán medidas para quien lo utilice, pero no establece qué sanción corresponde a los profesionales que aleguen el SAP en sus informes, o lo utilicen, algo que se ha creado en los juzgados y que se ha usado expresamente para justificar cambios de custodia en contra de las madres. Ahora formo parte del grupo de expertas de la reforma de la LOPIVI y uno de los aspectos en los que hemos trabajado es en reformar ese artículo 11 para dar un paso adelante: prohibirlo de forma categórica y recoger sanciones en caso de utilización. El SAP plantea un problema muy serio, y es cómo se repara a esos hijos e hijas que, como consecuencia de este síndrome inexistente, han sido objeto de los llamados "arrancamientos" de sus madres.

¿Qué avances judiciales destaca en la protección de las víctimas de violencia de género en la preadolescencia, adolescencia y juventud?

Las víctimas preadolescentes se defienden de la misma manera y se las protege con los mismos instrumentos. Lo que ocurre es que a veces es muy complicado, porque las mujeres estamos en un sistema donde, como consecuencia de la estructura patriarcal, se incentiva el mito del amor romántico. La violencia entre jóvenes sigue existiendo, con otras mecánicas distintas, pero igual de violentas: control, aislamiento, cuestionamientos... Ocurre lo mismo que con las víctimas mayores de edad, pero con un componente añadido: son víctimas especialmente vulnerables, cuya propia familia o entorno, en ocasiones, no sabe de la situación. Además, pueden acumular otros factores como racialización, discapacidad, etc., que influyen aún más.

¿Qué dificultades específicas enfrentan las mujeres con discapacidad o en situación de dependencia al acceder a la justicia? ¿Qué ajustes de procedimiento considera esenciales para garantizar su participación y protección efectiva?

Si las mujeres, en general, tienen dificultades para acceder al sistema judicial, en ocasiones por cómo está





Existen muchos protocolos pero lo que se necesita es trabajar de forma coordinada

diseñado, pensemos en mujeres extranjeras que no hablan el idioma o mujeres con discapacidad. Todo esto dificulta primero la comunicación y el entendimiento, y segundo, que puedan denunciar la situación que están viviendo. Imaginemos una mujer extranjera que no habla español, depende económicamente del agresor y no tiene a nadie de su entorno porque está aislada: tiene que iniciar un procedimiento desconociendo la normativa y el sistema de protección oficial. Todo son obstáculos.

¿Cuáles son hoy los principales desafíos de coordinación entre justicia, seguridad, servicios sociales y sanidad? ¿Qué mejoraría de forma urgente?

Hay que mejorar la coordinación, porque los sistemas actuales —a través de las comisiones provinciales de coordinación en violencia— se reúnen una o dos veces al año, a veces con pocos mecanismos ágiles u operativos. Esta coordinación, desgraciadamente, muchas veces no existe porque no hay instrumentos o cauces ágiles. Existen muchos protocolos en justicia, sanidad, educación o servicios sociales, pero lo que se necesita es trabajar de forma coordinada. Sigue siendo una asignatura pendiente.

¿Qué puede decir sobre la percepción ciudadana de las denuncias falsas por violencia de género?

Que por supuesto, es una percepción errónea. Decir que las mujeres mienten en los juzgados o denuncian falsamente forma parte del mismo sesgo y prejuicio que existe en torno a la violencia. Insisto: según los datos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial, solo el 30 % de las mujeres asesinadas había presentado denuncia. Si ponemos esto en relación con los porcentajes del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial, que sitúan las denuncias falsas en torno al 0,001 %, ¿dónde estamos poniendo el foco? ¿En una realidad ínfima o en ese 70 % de mujeres asesinadas que no denunciaron? Creo que está claro. No hay nada peor para distraer la realidad que poner el foco donde no es.

¿Considera suficiente la formación en igualdad para la judicatura y los profesionales del sistema judicial? ¿Qué reforzaría?

La formación tiene que ser obligatoria, periódica y evaluable. Mientras sea una opción y no una obligación, el tema se complica bastante. ¿Hay más formación y

sensibilización? Sí, pero hay que dar un paso más. Hay que evaluar y escuchar a las víctimas para valorar si es suficiente. Desde lo que yo observo, creo que no lo es. Que hemos avanzado, por supuesto, pero ¿es suficiente? No.

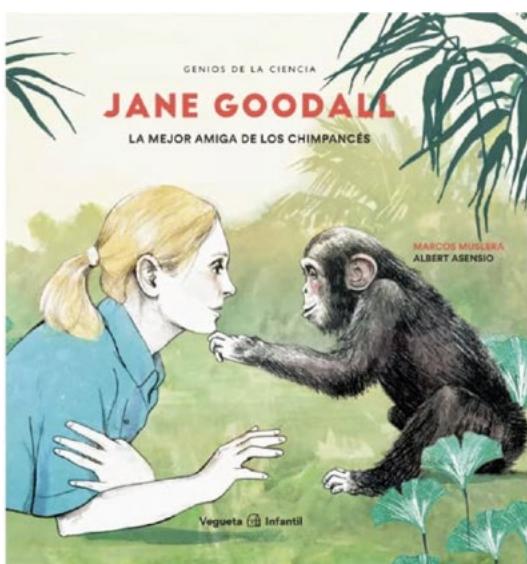
Participará en el II Congreso de Prevención de Violencias de Género en Adolescentes. ¿Qué considera importante trasladar a quienes trabajan con jóvenes? ¿Qué es lo fundamental para usted?

Lo que me gustaría trasladar es que la gran herramienta para la prevención es la educación, y es uno de los aspectos en los que desgraciadamente todavía falta mucho. Falta detección y falta educación. Hay que educar a nuestros jóvenes en igualdad y en lo que eso supone. Si que estamos educando, pero por otro lado también deseducamos diciendo que la violencia de género no existe —y así se percibe en estudios que se están realizando consultando a jóvenes—, entonces tenemos un serio problema. Por un lado, los datos estadísticos revelan una realidad: seguimos teniendo muchísimas víctimas de violencia de género en los juzgados y el número de agresiones sexuales va en aumento en víctimas menores. Por otro, hay un discurso completamente contradictorio que niega la violencia de género.

El primer elemento fundamental es la educación. Ahí es donde tenemos que trabajar y exigir a las autoridades competentes que avancen en ella, porque cuando actúa la justicia, el daño ya está hecho. Hay que trabajar antes, en los pasos previos. También es importante que quienes trabajan en el ámbito educativo, sanitario, social o de protección, sepan detectar la violencia y sean valientes en sus informes. Si hay una víctima menor de edad, deben poder pedir medidas de protección para ella, porque puede estar en situación de vulnerabilidad. Hay que perder el miedo a pedir protección, recoger informes donde se detecten indicadores de riesgo y saber manejar la violencia en esta era digital, evitando la impunidad en estos espacios donde se violenta a las mujeres.



RECURSOS
DIDÁCTICOS
CIADGE



Jane Goodall, la mejor amiga de los chimpancés
de Marcos Muslera y Albert Asensio

Temática: Biografías, ciencia, educación en valores, historia, valores éticos y sociales, educación ambiental.

Personas destinatarias: A partir de 8 años.

Sinopsis: ¡Hola! Me llamo David Barba Gris y soy un Chimpancé. El nombre me lo puso Jane Goodall, una investigadora que viajó a África para aprender cómo vivimos y en qué nos parecemos a vosotros, los humanos. Jane se pasó más de 50 años en la selva de Tanzania estudiándonos, y gracias a ella hoy en día nos conocéis mucho mejor. ¿Qué llevó a mi amiga Jane a viajar a miles de kilómetros de su hogar para vivir entre bichos peludos? La historia es fascinante y este libro os la cuenta de principio a fin.

IGUALDAD A FONDO



LEER EN FEMENINO

Por qué volvías cada verano

Belén López Peiró

Sinopsis: narra los abusos padecidos por la autora durante la adolescencia por parte de un familiar perteneciente a las fuerzas policiales, así como las consecuencias

que dicho caso tuvo en su entorno familiar y social. Valiéndose de un lenguaje directo y crudo, Belén López Peiró escribe contra el sistema, contra el entramado de silencio que intento acallarla y contra sí misma. Y lo hace, no solo para denunciar aquellos hechos, sino también el contexto que los hizo posibles y recomponer mediante la escritura lo que la violencia de aquel hombre brutal quebró. Con un montaje fracturado, entrelazando diferentes voces y textos judiciales, la autora crea un libro polifónico y difícil de catalogar. Una obra que, partiendo de la experiencia personal de la autora y a través de la literatura, se convierte en un acto político que nos obliga a mirar allá donde preferiríamos no hacerlo.



Libros disponibles para consulta y préstamo en el Fondo documental del CIADGE.



Ella en la otra orilla

Mitsuyo Kakuta (Autor), Fernando Cordobés (Traductor), Yoko Ogihara (Traductor)

Sinopsis: Sayoko, un ama de casa de treinta y cinco años con un niño de tres, empieza a trabajar para Aoi, una mujer universitaria de su misma edad y espíritu libre que tiene una agencia de viajes y un negocio de servicio de limpieza. Tímida e incapaz de conectar con otras madres en su barrio, Sayoko se siente atraída por el estilo de vida independiente de Aoi y su personalidad tolerante. Las dos congenian desde el principio, comenzando una amistad que es para Sayoko también una reafirmación del valor de la vida. Aoi, por su parte, no siempre ha sido la persona segura de sí misma que parece ser. De adolescente sufrió bulling en el instituto y tuvo que cambiar de centro, experiencia que la marcó de tal modo que a partir de entonces se ha pasado la vida evitando el contacto con los demás. La amistad entre Sayoko y Aoi, por un lado, y las penurias de la Aoi adolescente, por otro, conforman una narrativa a dos niveles que converge en el arrebatador capítulo final. Una novela rica en sensibilidad y en análisis psicológicos sobre la dificultad profesional de las jóvenes madres y el dolor de ser diferente en una sociedad que privilegia la uniformidad.





Violencia vicaria y aplicación del falso SAP en España 2025: radiografía urgente entre el 20N y el 25N

El 20 de noviembre se conmemoró la Convención sobre los Derechos de la Infancia¹, subrayando el principio del interés superior de la infancia, piedra angular del sistema internacional de protección. Cinco días después, el 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que cada año recuerda la dimensión estructural de la violencia de género. Entre ambas fechas se dibuja el hoyo profundo en el que se inscribe la violencia vicaria, un mecanismo de maltrato devastador que utiliza a hijos e hijas como instrumentos para provocar dolor a la madre, así como otros mecanismos, como el uso del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) en los que se niega el derecho fundamental a que se les escuche y a que prevalezca interés superior de las y los menores.

El concepto violencia vicaria fue acuñado por la psicóloga argentina Sonia Vaccaro², quien lo define como la violencia que un hombre ejerce sobre hijos o hijas con la finalidad de causar

el máximo sufrimiento a la mujer. No se trata de violencia infantil aislada, sino de una forma de violencia machista³ que busca destruir emocional y vitalmente a la madre. En España,

su reconocimiento institucional ha avanzado, pero aún se enfrenta a resistencias culturales y judiciales que perpetúan la impunidad de los agresores.

1 Fuente: Unicef.

2 <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasformas/violenciacvicaria/>

3 www.soniavaccaro.com

Desde 2013, año en que comenzó el registro oficial de menores asesinados en contextos de violencia de género, 65 niños y niñas han sido víctimas mortales. 2024 se cerró con nueve menores asesinados, cinco bajo la misma clasificación. En 2025, hasta el 25 de junio, se confirmaron tres asesinatos de menores, dos de ellos catalogados como violencia vicaria⁴.

Las cifras revelan una violencia sostenida en el tiempo, profundamente enraizada en los patrones patriarcales de control y posesión sobre las mujeres y la infancia. Cada año se mantienen entre cinco y diez menores víctimas mortales, lo que sugiere que el sistema de protección no ha logrado prevenir eficazmente los riesgos cuando existen antecedentes de maltrato hacia la madre.



El presente: casos activos

Detrás de cada cifra hay un entramado de violencia persistente y de sobrecarga institucional. En España, el seguimiento oficial de la violencia vicaria se realiza dentro del Sistema VioGén del Ministerio del Interior, que evalúa el riesgo y activa medidas policiales de protección para las víctimas y sus hijos e hijas. En mayo de 2025⁵, Interior identificó **1.469 menores en riesgo de violencia vicaria** (menores para los que se ha detectado riesgo específico por parte del agresor hacia ellos) y 5.734 menores expuestos a la violencia de género en su entorno, todos ellos con vigilancia activa en VioGén 2⁶.

Este seguimiento se integra en un marco metodológico actualizado, «Protocolo 2025»⁷, que endurece la gestión de casos y prioriza los expedientes con menores en riesgo para garantizar reevaluaciones periódicas y medidas policiales reforzadas, con actuaciones coordinadas entre Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y locales.



Marco legal español: de la LO 1/2004 a la LOPIVI y el SAP

El marco jurídico español contra la violencia de género se asienta en la Ley Orgánica 1/2004, que introdujo por primera vez una protección integral a las víctimas. Sin embargo, el salto cualitativo se produjo con la Ley Orgánica 8/2021⁸, conocida como LOPIVI, centrada en la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Esta norma amplía el enfoque y reconoce expresamente la violencia «**que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerce sobre sus familiares o allegados menores de edad**», como una forma de violencia de género, integrando la perspectiva infantil en los procedimientos judiciales y administrativos.

Alicia Fernández Vega, vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, destaca precisamente que «la violencia vicaria es una forma de violencia de

género; sin embargo, en la actualidad, no existe un patrón identificable seguido por los tribunales para reconocer este hecho».

La LOPIVI prohíbe expresamente el uso de conceptos o teorías sin base científica, como el llamado **Síndrome de Alienación Parental (SAP)**, empleado durante años para desacreditar a las madres protectoras y justificar custodias o visitas con agresores. Este paso legislativo representa un avance crucial en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, aunque su aplicación práctica sigue siendo irregular.

El Gobierno de España ha impulsado en el marco de la Estrategia Estatal 2022-2025⁹ una línea de acción específica para combatir la violencia vicaria. En octubre de 2025, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria¹⁰, que busca tipificar penalmente esta forma de violencia y reforzar las medidas civiles de protección, priorizando el interés superior del menor.

No hay palabras para el dolor

El asesinato de las pequeñas **Anna y su hermana Olivia** presuntamente asesinadas por su padre, Tomás Gimeno, conmocionó al mundo. El caso fue trasladado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Santa Cruz de Tenerife, al considerarse que había indicios objetivos de que los hechos podían ser constitutivos de dos delitos de asesinato y un delito contra la integridad moral en el ámbito de la violencia de género. En 2022, el juzgado hizo público el auto de sobreseimiento provisional del caso hasta que no se localice al presunto asesino. El auto, firmado por la magistrada María de los Ángeles Zabala, apunta que Gimeno fue «con total seguridad» el autor del asesinato y se descarta la intervención de «terceras personas». La magistrada detalló que Gimeno y su expareja, Beatriz Zimmermann, habían mantenido una relación, fruto de la cual nacieron Anna y Olivia. Tras la ruptura, Zimmermann conservó la custodia de hecho. Cuando Gimeno comenzó a desarrollar la trama que urdió para hacer desaparecer a sus hijas, ambos llevaban separados aproximadamente un año. Desde entonces, el padre de las niñas había mantenido «de forma constante» hacia su expareja «un trato vejatorio y denigrante, dirigiéndole a diario comentarios descalificativos, ofensivos y ultrajantes, en particular enfocados a menospreciarla por haber rehecho su vida con una nueva pareja».

⁴ Fuente: Ministerio de Igualdad, Estadísticas Oficiales de Violencia de Género, junio 2025.

⁵ Fuente: Ministerio del Interior. Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Datos estadísticos mayo 2025.

⁶ <https://sistemaviogen.ses.mir.es/publico/viogen/>

⁷ <https://sistemaviogen.ses.mir.es/publico/viogen/noticias/detalleNoticias.html?noticia=VioG-n-2-y-el-Protocolo-2025-refuerzan-la-respuesta-policial-frente-a-la-violencia-de-g-nero>

⁸ BOE, Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

⁹ <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planes-actuacion/estrategiasestatales/estrategia-2022-2025/>

¹⁰ <https://www.igualdad.gob.es/servicios/participacion/audienciapublica/audiencia-e-informacion-publica-del-anteproyecto-de-ley-organica-de-medidas-en-materia-de-violencia-vicaria/>



No obstante, «la violencia vicaria no está definida legalmente. Actualmente, su regulación es parlamentaria a través de un anteproyecto de ley. Las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género de 2025 recogen la necesidad de su regulación», admite Fernández Vega.

Con este anteproyecto, la violencia vicaria machista será tipificada por primera vez como un delito específico. Este cambio establece que los menores deberán ser escuchados de forma obligatoria –ahora no es tan imperativo–, tipifica de forma específica el delito de violencia vicaria, «como un delito contra la integridad moral» e incluye, entre otras disposiciones, una pena nueva que tiene relación directa con el debate generado por el libro *El odio*, sobre José Bretón, por la que se prohíbe «publicar o difundir mensajes, textos, imágenes u otros contenidos que tengan relación directa con el delito cometido». Esta inclusión, dice el texto, «responde a la necesidad de evitar el menoscabo de la dignidad de la víctima o la generación de un daño psicológico a la misma y de impedir que los agresores utilicen los medios digitales o de comunicación como prolongación de la violencia».

Fernández Vega defiende que **«las y los menores deben ser escuchados en todos los procedimientos en los que se declaran medidas sobre ellas y ellos»**. La comunidad profesional adscrita a diversos recursos que intervienen en los procedimientos en la búsqueda de la verdad debe contar con formación capacitante en perspectiva de género, de infancia y de adolescencia».

No obstante, para preservar el testimonio infantil «deben existir espacios y recursos que permitan que las y los menores cuenten su verdad, dotando al sistema de justicia de suficientes recursos económicos que hagan factible la existencia de cámaras *Gesell* (habitación diseñada para la observación de personas, que evita la revictimización de las víctimas al no exponerlos al agresor) o espacios *Barnhaus* –entorno seguro, amigable y adaptado a las necesidades de los y las menores– en todas las

sedes judiciales de familia, de violencia de género y de infancia», subraya la vicepresidenta de Themis.



El falso SAP

El llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) fue propuesto en los años ochenta por Richard Gardner, como «un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños. Su manifestación primaria es la campaña de denigración del niño contra un parent, una campaña que no tiene justificación. Ello resulta de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el vilipendio del parent objetivo». Este término está ampliamente desacreditado desde el ámbito médico, psicológico y jurídico por ser una noción pseudocientífica sin base empírica ni reconocimiento clínico: no aparece en los manuales de clasificación de los trastornos psiquiátricos, el DSM-5 TR ni en la CIE-11. Pese a ello, su uso ha sido recurrente en juzgados españoles para cuestionar a madres que denuncian abusos o violencia y presentarlas como manipuladoras de sus descendientes.

Además de ser utilizado manifiestamente como una amenaza –así lo proponía el propio autor–mayoritariamente contra las madres para disuadirlas de denunciar o proteger a sus hijos e hijas del contacto con el otro progenitor, el SAP atenta de forma directa contra la credibilidad y los derechos de las y los menores a expresarse, a ser escuchadas y a decidir.

La Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI) y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género han establecido la prohibición expresa de emplear el SAP o conceptos análogos en informes periciales y procedimientos judiciales. El reto, a medio plazo, plantea erradicar definitivamente su uso en la práctica forense y judicial, sustituyéndolo por criterios basados en evidencia científica y perspectiva de infancia.

En este sentido, la vicepresidenta de Themis resalta que «la utilización del

SAP por parte de la justicia española y de los agentes sociales es otro tipo de violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes, se trata de la violencia institucional».



Canarias en el foco

Canarias presenta una de las tasas más elevadas de violencia de género en el país¹¹. En junio de 2025, fue la comunidad con mayor tasa de llamadas pertinentes al 016, con 668 por millón de mujeres mayores de 15 años. Por provincias, Santa Cruz de Tenerife registró 714,1 y Las Palmas 624,5. En septiembre de 2025, el sistema VioGén contabilizaba 6.652 casos activos en Canarias (3.963 en Santa Cruz de Tenerife y 2.689 en Las Palmas).

Además, en agosto, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) reportó 69 casos activos con menores en situación de riesgo –63 de riesgo medio y 6 alto–, lo que refleja una realidad persistente y alarmante.

Canarias y Tenerife (2025)¹²

Casos activos en VioGén (septiembre 2025):

6.652

(Las Palmas 2.689;
Santa Cruz de Tenerife 3.963)

Menores en situación de riesgo (agosto 2025)

69 casos activos

(63 riesgo medio, 6 alto)

Tasa 016 (junio 2025):

Canarias 668,0 por millón de mujeres;
Santa Cruz de Tenerife 714,1;
Las Palmas 624,5

11 Fuente: ISTAC, septiembre 2025; Ministerio de Igualdad, junio 2025.

12 https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/collection.html?agencyId=ISTAC&resourceId=E68025A_000001&resourceType=collection

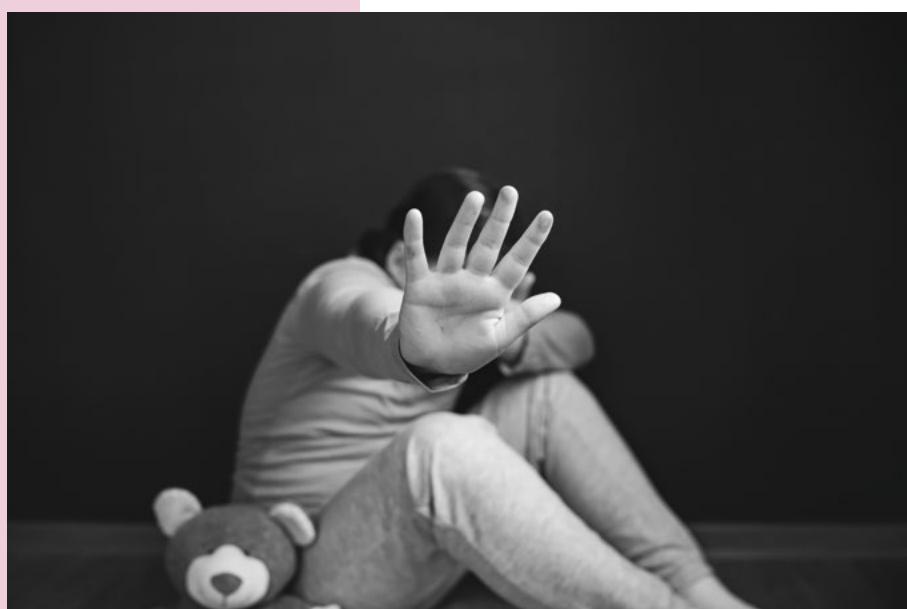
También son víctimas

Uno de los ámbitos más controvertidos en la protección frente a la violencia vicaria es el régimen de visitas y contacto entre progenitores cuando existe violencia de género. Aunque el principio rector es el interés superior del menor, su interpretación judicial no siempre prioriza la seguridad emocional de niños y niñas.

En 2022, el Tribunal Supremo sentó un precedente clave al suspender el régimen de visitas entre un padre condenado por violencia de género y su hija de cuatro años, al considerar probado el perjuicio emocional para la menor. La resolución, originada en un juzgado de Granadilla de Abona (Tenerife), subrayó que la reparación del vínculo parental no puede anteponerse a la protección del menor. Aun así, organizaciones feministas alertan de que persisten decisiones judiciales que fuerzan el contacto con agresores, incluso en presencia de informes de riesgo.

Magdalena Suárez Ojeda, profesora Derecho Administrativo de la UCM, especialista en «Juzgar con perspectiva de género» explica que **«todas las personas que sufren o presencian violencia son víctimas**. Si está probada esta circunstancia, jamás se debería forzar a nadie a mantener trato de ningún estilo cuando se han producido episodios de violencia. Además del riesgo inherente que supone estar con una persona violenta, las escaladas de violencia suelen producirse como elemento básico evolutivo de ese tipo de comportamiento».

Y a pesar de que la legislación actual niega su aplicación, casos como el de **Susana Guerrero**, que se enfrenta a un proceso judicial tras denunciar abusos sexuales de su expareja contra su hija, evidencian cómo



la «patología inventada» del SAP puede derivar en procesos judiciales que criminalizan a las madres, en lugar de garantizar la protección de menores. El tribunal la acusa de manipular a la menor y de incumplir el régimen de visitas, incluso podría ingresar en prisión por intentar proteger a su hija.

Igualmente, en el caso de **María Salmerón** se aplicaban, sin cierto, los argumentos vinculados al SAP, tanto en la resolución judicial como en el informe psicológico del caso. María se negó a que su hija cumpliera el régimen de visitas con el padre, condenado por violencia de género, alegando la seguridad y el bienestar de la menor y cumpliendo con el deseo expresado por esta. En este caso, quizás más mediático y prolongado, de más de 20 años de calvario judicial, fue la madre, y no el maltratador, quien llegó a entrar en prisión, a pesar de sucesivas solicitudes de indulto y del apoyo masivo de gran parte de la sociedad, hasta que finalmente, en marzo de 2024, se suspendió la ejecución de la última pena pendiente.

Cifras nacionales destacadas (2025)¹³

1.329 mujeres asesinadas

(2003–03/11/2025),
34 en 2025

20.017 usuarias

activas de ATENPRO
(junio 2025)

65 menores asesinados/as

(2013–2025), 3 en 2025
(2 por violencia vicaria)

11.358 consultas
al 016 (junio 2025),

+20,7 % interanual

103.782 casos

activos en VioGén
(junio 2025),
59.121 con protección policial

4.483

dispositivos
telemáticos activos
(junio 2025)

¹³ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Vmenores_2025_act_15_10_2025.pdf



20N

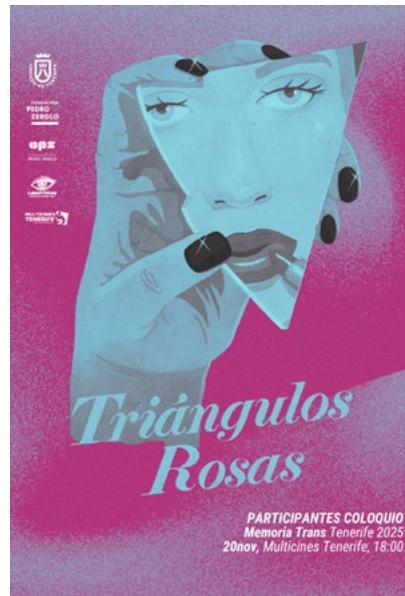
Día Internacional de la Memoria Trans

Hablar de Memoria Trans es hablar de fuerza. De personas que, incluso cuando el mundo les negó el nombre, la identidad y el derecho a existir, siguieron caminando. Es una memoria que no se limita a recordar muertes: es una memoria que celebra vidas, que denuncia violencias y que exige justicia. En un tiempo marcado por discursos de odio y retrocesos en derechos, la memoria trans se convierte en un acto profundamente político.

Cada 20 de noviembre, en todas partes del mundo, se encienden velas que iluminan nombres que nunca debieron apagarse. En el caso de las mujeres, además de la transfobia, la impunidad y la pobreza, también las atraviesa la violencia machista. Pero esas velas no sólo lloran. También arden como un símbolo de resistencia. Porque cada una de esas vidas truncadas nos recuerda por qué es urgente seguir luchando.

Las mujeres trans, además de enfrentarse a los mismos mandatos y violencias que cualquier otra mujer, cargan con una discriminación histórica por ser trans. Una doble barrera que afecta su acceso al empleo, a la vivienda, a los estudios, a la salud, a la familia, a la calle. Muchas han sido expulsadas de sus hogares, invisibilizadas en estadísticas oficiales o convertidas en objeto de burla en lugar de ser reconocidas como sujetas políticas, trabajadoras, creadoras, líderes y referentes.

En Canarias, donde existe una larga trayectoria de lucha por la igualdad, las mujeres trans siguen enfrentando obstáculos diarios. Hay avances, sí: leyes pioneras -la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales-, entidades comprometidas, redes de apoyo comunitario. Pero la realidad sigue siendo dura: acoso escolar, discriminación laboral, dificultades en el acceso a servicios básicos y una violencia simbólica que



aún permea la vida cotidiana. La memoria trans nos recuerda que ninguna ley es suficiente si no cambia la cultura que sostiene la transfobia.

Por eso, cuando hablamos de Memoria Trans, hablamos también de futuro. De escuchar a las mujeres trans que vienen hoy, que son vecinas, estudiantes, artistas, madres, trabajadoras y activistas. Mujeres que reivindican el derecho a envejecer —algo tan simple y tan negado históricamente—. Mujeres que luchan por transformar el imaginario colectivo, por abrir espacios donde antes sólo había puertas cerradas.

En este sentido, la Dirección Insular de Igualdad y Diversidad del Cabildo de Tenerife conmemoró el Día Internacional de la Memoria Trans el día 20 de noviembre con una jornada que incluyó la proyección del largometraje documental "Triángulos Rosas" (Borja Lynch y Eliezer Adán, 2021) y un coloquio posterior.

"Triángulos Rosas" recorre la vida y lucha de tres mujeres (Terri León, Dona Hernández y Marcela Rodríguez) durante los tiempos y la represión de la

dictadura franquista en Tenerife. La película incorpora intervenciones de referentes como Carla Antonelli, entre otros.

Se trata de una actividad contemplada en el Marco Estratégico Insular de Atención a la Diversidad LGBTIQA+ para promover la sensibilización, visibilidad y reconocimiento sobre las realidades de las personas trans, poniendo asimismo en valor sus aportaciones fundamentales en el ámbito de la Memoria Histórica y Democrática y su lucha por la consecución de derechos. Como explicó la Directora Insular, Patricia León, "Triángulos Rosas" es una pequeña muestra de lo que sufrieron estas mujeres en un momento histórico de retroceso y vulneración de los derechos humanos. Además, es una forma de rendirles homenaje y de dar a conocer referentes de mujeres trans en la lucha por el reconocimiento de los derechos del colectivo".

En el coloquio posterior participó Marcela Rodríguez, una de las protagonistas del documental y referente de la memoria trans en Canarias, así como con Borja Lynch, codirector de la película, así como Yelko Fernández, activista LGBTIQA+ de reconocida trayectoria, y Marcela Kaufmann, artista multidisciplinar y actriz que aporta su perspectiva también como mujer migrante.

La jornada, promovida por la Dirección Insular de Igualdad y Diversidad, ha sido organizada por la Fundación Pedro Zerolo, contando asimismo con la colaboración de la Cinemateca Pedro Zerolo, la Asociación Libertrans y Multicines Tenerife.

Nombrar, visibilizar, acompañar, denunciar... pero también celebrar la vida que resiste. Porque la memoria trans no es sólo duelo: es también un canto a la dignidad, a la fuerza de las mujeres trans que siguen aquí, vivas y en lucha, enfrentándose cada día al intento de borrarlas.

Visto en medios

Te presentamos noticias relacionadas con igualdad de género aparecidas en las últimas semanas en medios de comunicación. Esta y otras muchas más noticias están disponibles en la HEMEROTECA DIGITAL del CIADGE <https://www.tenerifevioleta.es/hemeroteca-digital/>



“Canarias atiende a 400 víctimas de violencia sexual en solo seis meses”

Los cinco centros de crisis 24 horas abiertos en Canarias en mayo han atendido ya a casi 400 víctimas de violencia sexual, entre ellas 304 mujeres y 35 menores. Además, 55 familiares recibieron apoyo y el 112 activó el servicio en 161 ocasiones.

La Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó un nuevo procedimiento para acreditar administrativamente estas violencias, lo que permitirá acceder a derechos y ayudas sin necesidad de denuncia previa. Los centros, ubicados en las cinco islas principales, ofrecen atención psicológica, jurídica y social de forma permanente y coordinada con servicios como el 112.

⌚ **Enlace:** <https://diariodeavisos.elespanol.com/2025/11/canarias-atiente-a-400-victimas-de-violencia-sexual-en-solo-seis-meses/>



“El Parlamento Europeo escucha la voz de las madres: el 80% en España está agotada, más que la media europea”

El Parlamento Europeo presentó el informe *El estado de la maternidad en Europa 2024*, elaborado por Make Mothers Matter, que evidencia el elevado agotamiento de las madres, especialmente en España, donde casi el 80 % se sienten sobrecargadas, muy por encima de la media europea. El estudio alerta del impacto en su salud mental, con altos niveles de ansiedad, y señala la falta de políticas públicas, flexibilidad laboral y apoyos reales a la crianza. El mensaje general fue claro: las necesidades de las madres siguen siendo invisibles y requieren una respuesta política urgente.

⌚ **Enlace:** <https://www.elsaltodiarío.com/analisis/voz-madres-parlamento-europeo-estudio-encuesta>



VISTO EN REDES

@LAGATADESCHRODINGER

Ayer Rosalía en La Revuelta habló sobre las voces en su cabeza y uffff es mi tema preferido y las voces de mi cabeza me han dicho que haga este vídeo .

¿Cómo suena tu mente?



@PODERJUDICIALES

Hace un par de meses, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Las Palmas de Gran Canaria condenó a 12 meses y un día de prisión a un hombre por tirar al perro que tenía con su pareja por un acantilado (...)



Conectamos, hablamos, nos cuidamos 24/7

25N

Día Internacional para la
Eliminación de la Violencia
contra las Mujeres

Por un futuro libre de violencias de género



Dirección Insular de
Igualdad y Diversidad